

Las instituciones oficiales de educación universitaria en Venezuela Paralelismo y segregación como política oficial 1998-2015

The official institutions of university education in Venezuela
Parallelism and segregation as official policy 1998-2015

Les institutions officielles d'enseignement universitaire au Venezuela
Le parallélisme et la ségrégation en tant que politique officielle 1998-2015

Robert Rodríguez Raga
profesorrobert@gmail.com

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)
Instituto Pedagógico de Caracas.

RESUMEN

Este artículo realiza una comparación entre las instituciones universitarias oficiales existentes en 1998 y las de 2015, sus mutaciones y fundaciones. Se realizó revisión documental de la información contenida en las Memorias y Cuentas Oficiales respectivas e investigaciones publicadas sobre el sector. Se analizan las políticas universitarias de este período, como generadoras de la situación para 2015, cuando se presentó la última Memoria y Cuenta Oficial del Ejecutivo a la Asamblea Nacional. Se concluye que la construcción de un sistema paralelo denominado Bolivariano ha segregado las universidades nacionales existentes para 1998, reconocidas como las instituciones de mayor productividad científica, de extensión y de egresados. Se demuestra que el sistema universitario paralelo es fundamentalmente un renombramiento de instituciones existentes para 1998 y que su implantación se ha hecho por vía ejecutiva, fuera del ordenamiento constitucional y legal vigente.

Palabras Clave: Universidades oficiales venezolanas, políticas universitarias.

ABSTRACT

This article makes a comparison between the official university institutions existing in 1998 and those of 2015, their mutations and foundations. A documentary review of the information contained in the Memoirs and Official Accounts, 1998-2015, and published research on the sector was made. The university policies of this period are analyzed, as generators of the situation for 2015, when the last Report and Official

Account of the Executive to the National Assembly was presented. It is concluded that the construction of a parallel system denominated Bolivarian has segregated the existing national universities for 1998, recognized as the institutions of higher productivity, scientific, extension and graduates. It is shown that the parallel university system is fundamentally a renaming of existing institutions for 1998, and its implementation has been done by executive means, outside the current constitutional and legal framework.

Key words: *Venezuelan official universities, university policies*

RÉSUMÉ

Cet article compare les institutions universitaires officielles existantes en 1998 et celles de 2015, leurs mutations et leurs fondements. Une analyse documentaire des informations contenues dans les Mémoires et comptes officiels, 1998-2015, ainsi que des recherches publiées sur le secteur a été réalisée. Les politiques universitaires de cette période sont analysées, en tant que génératrices de la situation en 2015, lors de la présentation du dernier rapport et compte officiel de l'Exécutif à l'Assemblée nationale. Il est conclu que la construction d'un système parallèle dénommé bolivarien a séparé les universités nationales existantes pour 1998, reconnues comme des institutions à plus haute productivité, scientifiques, de vulgarisation et de diplômés. Il est démontré que le système universitaire parallèle est fondamentalement un changement de nom des institutions existantes pour 1998 et que sa mise en œuvre a été effectuée par des moyens exécutifs, en dehors du cadre constitutionnel et juridique actuel.

Mosts-clés: *universités officielles vénézuéliennes, politiques des universités*

INTRODUCCIÓN

Las políticas universitarias desarrolladas en Venezuela a partir de 1999, por parte del gobierno que llegó al poder por elecciones en 1998, que posteriormente se definirá como proceso revolucionario, bolivariano y socialista, tal como lo refirió en el año 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), se han orientado a la llamada *política de inclusión, democratización* del acceso o masificación de la educación superior pública venezolana (Fuenmayor, 2003, Alfonzo, Silva, y Raddatz, 2016).

Tal política de inclusión masiva derivó en un conjunto de iniciativas enfocadas en incrementar el acceso y la matrícula universitaria, a lo largo de todos estos años, entre las que se pueden mencionar: (a) creación de universidades, (b) transformación de instituciones existentes, (c) creación de la llamada Misión Sucre en el año 2003 y, finalmente, (d) la Misión Alma Mater creada en el año 2009, que sintetiza la política universitaria de la autodenominada Revolución Bolivariana. Las misiones se institucionalizan fuera del marco constitucional, como ejemplo de consolidación de un modelo para definir jurídicamente y operacionalizar las políticas sociales, según Decreto N° 6.650 del 27 de marzo de 2009 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 39.148, igualmente con el imperativo de democratizar el acceso a la universidad (Ziritt, Alvarado, y Hernández, 2014).

Constituye para el mundo universitario y de la gestión pública, una necesidad el conocimiento sustantivo de las instituciones oficiales que conforman el sistema universitario, luego de las mutaciones y fundaciones de instituciones. A través de la revisión y análisis de la documentación oficial, este trabajo muestra el origen y estatus de dichas instituciones para 2015.

Se establece además una relación entre las políticas de gestión universitarias, se concluye que estas han sido de segregación y paralelismo determinantes de condición del sistema y sus distintos segmentos.

DESAFÍO DE INVESTIGACIÓN

Elaborar el mapa de las instituciones oficiales de educación superior en Venezuela 2015, como resultado de las políticas de paralelismo y segregación de la gestión universitaria, desarrolladas durante el período 1999-2015.

Objetivos

Realizar un mapa actualizado para el 2015 del sistema de educación universitario oficial en Venezuela.

Analizar los componentes del Sistema de Educación Universitaria oficial en Venezuela para 2015.

Analizar las políticas de gestión universitaria entre 1998 y 2015 como ejemplo de paralelismo y segregación.

MÉTODOS

De acuerdo con Baena (2002), la investigación documental la considera como técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información, como lo plantean Suárez (2007) y Hurtado (2008), se comprende la revisión documental como una técnica de recopilación y análisis de información sobre un determinado tema, por medio de la lectura de textos, principalmente escritos.

Conforme a lo expuesto, se concibe el presente estudio enmarcado en una investigación de carácter documental, por cuanto permite observar y reflexionar sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no), usando para ello diferentes tipos de documentos. Las fuentes analizadas son series estadísticas de Memorias y Cuentas Oficiales del sistema de Educación Superior Venezolano, presentadas regularmente ante el poder legislativo por parte del Poder Ejecutivo hasta el año 2016, igualmente se realiza una revisión de documentos oficiales e investigaciones realizadas en los últimos años.

REVISIÓN DOCUMENTAL

La Universidad Venezolana 1998-2015 a través del pensamiento único del Socialismo del Siglo XXI.

Como refiere Fuenmayor (2003), para el año 1998, la inclusión era la oferta electoral educativa del recién electo presidente Chávez y de los sectores que lo apoyaban. En el caso del mundo universitario, se enfatizaba la idea de que la

universidad pública, autónoma y nacional estaba en un proceso de privatización acelerada, producto de fuerzas externas como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y las corporaciones transnacionales.

A lo interno, se generalizaba con la idea de que la universidad pública era elitista y segregaba a los más pobres, tanto a nivel del acceso a la universidad como al acceso a determinadas carreras. A toda esta situación se sumaba el tema de asfixia presupuestaria que imponía la llamada cuarta república, término acuñado para referirse a la llamada era de la Democracia representativa que vivió el país entre los años 1958 y 1998. A partir de 1999, según (Isaura, 2015) con la aprobación en referéndum de una nueva constitución que reformaba el sistema político y cambiaba el nombre del país a República Bolivariana de Venezuela, la idea de cuarta república, se hizo ampliamente extensiva en la opinión pública y los medios de comunicación.

Fuenmayor (2003), como autor e ideólogo de la política universitaria del gobierno para ese momento, afirmaba que los proyectos de equidad y excelencia educativa universitaria estaban conectados estrechamente. La visión de este autor cambiaría dramáticamente poco tiempo después y resulta un testimonio claro de cómo el régimen trata cualquier intento de crítica.

La culminación de las iniciativas políticas universitarias desde 1998 a 2015 se sintetiza en la oficialización de la misión Alma Máter, la misma que propone “Educación Universitaria Bolivariana y Socialista”, mediante el Decreto N° 6.650 del 27 de marzo de 2009. En este marco se articulan diferentes iniciativas de política universitaria que se habían desarrollado desde 1998. Se considera importante destacar los objetivos, actores, métodos y principios que orientan dicha misión para tener una perspectiva oficial de la visión del sector por parte del régimen que detenta el poder en Venezuela desde 1998 hasta el presente.

La Misión Alma Máter definida en documento oficial MPPEU (2010) en sus propósitos expone:

...se propone impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar (Primer Plan Socialista), garantizando el derecho de todas y todos (sic.) a una educación universitaria de calidad sin exclusiones. (p. 2)

Acentúa además que, esta Misión se enmarca en un proceso global de transformaciones que crea una nueva institucionalidad universitaria, acorde al socialismo del siglo XXI y, que esta fundida con la Misión Sucre creada en 2004, resaltando como actor fundamental de esta Misión Alma Máter a la Asociación de Rectores Bolivarianos (ARBOL), organización que, es importante señalar, agrupa sólo a una parte minoritaria de las universidades venezolanas. El fallecido presidente Chávez 2009 la defino en documento del MPPEU como:

...esto va a ser una avalancha moral de luces, que se va a cruzar una con otra en el corto plazo. Son varias bombas atómicas juntas, un big bang moral de luces, va a ser así como cuando hay fuegos artificiales que salen todos y estallan, así va a ocurrir aquí, (...) va a ser el big bang, aquí viene un big bang bonito, hermoso, de luces, que va a significar además, desde el punto de vista político, la confirmación, el fortalecimiento, el avance y la profundización del proyecto bolivariano y revolucionario... (p. 4)

Alfonzo y otros (2016), reiteran el carácter inclusivo de la política universitaria en Venezuela, explican que, en los primeros años de la revolución, el ingreso a la universidad excluía a las personas provenientes de los sectores socioeconómicos más desfavorecidos (IV y V según clasificación Graffar), mientras que, en contraste, los sectores más favorecidos pertenecían a los estratos I, II y III, abarcando el 70% de los ingresos a la Universidad, lo que a juicio de los citados autores, era clara exclusión.

Añaden estos autores que, las formas de ingreso a la universidad pública venezolana eran elitistas, entre sus mecanismos refieren: a) el Sistema Nacional de Selección y Admisión por el Consejo Nacional de Universidades/Oficina de Planificación del Sector Universitario, CNU-OPSU; b) las pruebas internas aplicadas por las universidades oficiales. Los autores explican que, en el caso de

la prueba de aptitud académica (PAA) del sistema CNU-OPSU se establecía una categorización producto del índice académico, que medía las competencias alcanzadas en la Educación Media. Sin embargo, omiten que, existían y existen, programas de ingreso para los menos favorecidos por razones socioeconómicas y/o de formación en educación media, en varias universidades públicas emblemáticas.

Igualmente, argumentan estos autores que su interpretación de inclusión, se ve reflejada en palabras del presidente Chávez en discurso del 2006, donde señaló que las pruebas de selección son “reminiscencia del pasado, de la cuarta República, hay que terminar de limpiarlo, de desmontarlo”. Concluyen que el ingreso a la universidad se caracterizaba por ser selectivo, competitivo y sin calidad pues, según los autores, no ingresaban los mejores, sino los que “podían obtener un cupo”, -esta tercera característica un tanto contradictoria con las dos primeras-.

Bravo (2006) reporta que, según datos oficiales de las Memorias y Cuentas, se produce, ciertamente, una explosión matricular universitaria entre 1999 y 2004, tanto del sector oficial como privado, disminuyendo el ritmo entre 2003 y 2004. En un trabajo más reciente Uzcátegui y Bravo (2015) afirman que, durante el período de la llamada revolución bolivariana, se concibió la expansión de la universidad como una iniciativa civilizadora, que contribuiría significativamente al desarrollo de la ciencia y la tecnología, al progreso social y a los fines de ser una expresión del pensamiento de la izquierda latinoamericana, que concibe la educación como un proceso de redención social. El estado se convertiría en una especie de compensador de las diferencias sociales que producen la exclusión escolar.

El Sistema Educativo de Educación Superior en Venezuela

Actualmente, lo que consideramos Instituciones de Educación Superior en Venezuela está conformado por un conjunto diverso que se clasifican, según la Ley de Universidades (LEU, 1970) vigente en Instituciones Universitarias

Nacionales (oficiales), que dependen financieramente del aporte del Estado para funcionar. Incluye: a) Universidades Nacionales y Experimentales creadas antes de 1998, b) Colegios Universitarios, c) Institutos Universitarios de Tecnología d) Institutos Universitarios, creados antes de 1998, y recientemente e) Universidades denominadas Bolivarianas a partir de 1998. Se incluye dentro de este grupo a las denominadas Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) que son el cambio de nombre de los anteriores IUT, Colegios e Institutos Universitarios.

Marco Legal

La primera consideración que debe hacerse en cuanto al marco regulatorio de la Universidad Venezolana, se refiere a la existencia de una mora estructural en su legislación. El proceso de adecuación de las leyes en Venezuela, a raíz de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999, ha sido lento y tortuoso en general, especialmente en el ámbito educativo. Los intentos de elaborar, consensuar y promulgar una Ley de Educación Superior o Ley de Universidades, según sea la visión política, han sido un campo de confrontación permanente, cuyo último episodio se escenifica en la llamada Asamblea Nacional Constituyente (ANC) 2017, de origen polémico y para-constitucional, que también ha designado un grupo de trabajo en la materia universitaria.

En el Informe de la Comisión Especial de la Asamblea Nacional para el Sector Universitario (2016), primera comisión para el sector nombrada en 15 años por el poder legislativo, recién electo en los sufragios de diciembre de 2015, se detallaron las iniciativas legislativas necesarias y urgentes para adecuar el marco jurídico de las universidades del país. El trabajo de esta comisión recogió opiniones y aportes de todos los sectores que representan la universidad, obreros, empleados, estudiantes, autoridades, profesores e investigadores del área; en consenso, concluyen que uno de los aspectos estructurales del sector era la inexistencia de un marco regulatorio actualizado, acorde a los principios de la

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de la Ley Orgánica de Educación (LOE) 2009, por lo que ordena la elaboración de una nueva ley de Educación Superior que en su visión sea más amplia que una Ley de Universidades.

Este informe analizó el impacto de la Ley Orgánica de Educación en el sector universitario, específicamente el Art. 34, que obliga a la participación igualitaria de todos los miembros de la comunidad universitaria en la elección y conducción de las universidades. Esta interpretación igualitaria de votos de la LOE (2009), significaría, en la práctica, que sectores como los estudiantes, que siempre serán la absoluta mayoría en todas las instituciones educativas, gobernarían designando por voto a las autoridades a voluntad.

Son innumerables las críticas a esta situación, lo que ha traído como consecuencia una batalla jurídica en el Tribunal Supremo de Justicia, quién no ha resuelto la interpretación de esta norma y mantiene silencio desde el año 2010, sumando a la omisión legislativa desde 1999, la omisión judicial.

La suspensión indefinida de elecciones para autoridades en las Instituciones de Educación Superior Públicas Venezolanas desde el 2009, ha impedido la renovación para la conducción de las mismas, lo cual ha causado un severo daño al funcionamiento institucional, pero, igualmente la LOE (2009) Art. 35, se reservó el derecho de normar, arbitrariamente, un conjunto extenso de aspectos de la Universidad, que comprende desde la libertad de cátedra, producción intelectual hasta el financiamiento de las mismas y una nueva ley de universidades, en un conjunto de futuras leyes especiales y reglamentos de los cuales no ha sido elaborado ninguno hasta la fecha, por lo que la LOE 2009 es otro factor de obstrucción normativa al sector universitario venezolano.

Dentro de este vacío normativo estructural, la universidad venezolana está a merced de las decisiones y políticas que asuma el gobernante de turno, de acuerdo con Pardo y Abellán (2017) e incluso, algún particular funcionario de

turno, lo que afecta el desarrollo y dinámica de las instituciones de educación superior.

Diversas políticas, como ejemplo significativo, han sido dirigidas a evitar cualquier tipo de selección de los estudiantes que aspiran a ingresar en las diferentes carreras de la universidad, ignorando que la propia CRBV (1999) en su Artículo 103, señala que el derecho a la educación es universal de acuerdo también a las aptitudes propias de cada ciudadano.

En este orden de ideas, los instrumentos jurídicos vigentes que norman la universidad venezolana actualmente son:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV (1999)
- Ley de Universidades 1970.
- Ley Orgánica de Educación 2009.
- Los Reglamentos Generales de cada Universidad, sancionados por los respectivos Consejos Universitarios en uso de la Autonomía Universitaria sancionada por la CRBV.
- Decretos del Ejecutivo sin rango constitucional por la vía de los hechos.

RESULTADOS

La Política Pública Universitaria en Venezuela 1998-2015

Toledo (2015) afirma que las políticas públicas universitarias en Venezuela son definidas desde el Poder Ejecutivo de turno, esencialmente, sin mayor influencia del resto del Estado; esto en contrasentido de lo que se define como la política pública universitaria al conjunto de prácticas, acciones, fundamentos, programas, proyectos que el Estado establece dentro de un marco jurídico, filosófico, político, económico y social para relacionarse con la institución universitaria, que es un marco más amplio republicano e institucional deseable según los estándares de organismos internacionales (IESALC, 2008).

Se puede afirmar que la vigente constitución de 1999, definía formalmente los elementos fundamentales de la política universitaria que se ofrecía a

Venezuela a partir de dicho momento. Dos artículos son esenciales citar acá. En principio el Art.103, que consagra el respeto a todas las corrientes del pensamiento y el Artículo 109, que consagra la autonomía universitaria con rango constitucional, haciendo justicia histórica y reivindicando el espíritu del propio Vargas y su Reforma de 1827, que fue consecuentemente violentada por la autocracia militarista y caudillista de los siglos XIX ,XX y XXI, y luego, por las dictaduras que se alternarían en el poder con la democracia, que tampoco hicieron valer con amplitud el sentido de autonomía que debe privar en una institución universitaria, como lo es, la búsqueda de la verdad y el aporte al desarrollo del país (LEU, 1970).

La Universidad, de acuerdo con el marco jurídico formal, debe contar con autonomía, sin distingos de proyecto político y con la libertad académica y financiera para alcanzar tan noble fin. Formar los profesionales y producir conocimiento para el bienestar social sin limitaciones dogmáticas de ningún signo. Esta reivindicación histórica de la autonomía, quedará nuevamente en el papel, pese a ser establecida en la constitución de 1999 y, a la larga, será la más violentada en el período considerado.

El otro artículo que debió guiar la política universitaria, como se señala es el 103, que establece un compromiso del Estado nunca antes asumido en esta dimensión, como lo es la obligatoriedad y gratuidad de la educación pública hasta el pregrado universitario, sin más limitaciones que las aptitudes de cada individuo.

Ambos artículos deberían ser, sin duda, la base de la política del Gobierno y el Estado respecto a las Universidades, sin embargo, se demostrará que las políticas del Estado y del Gobierno han ido en contra de tales principios a lo largo de estos 20 años.

Las iniciativas gubernamentales hacia la universidad venezolana a partir de 1998, no han sido uniformes, en su expresión discursiva y acciones, se pueden segmentar para efectos de análisis en su forma de tratar a:

- Universidades Privadas. (Católicas, empresas privadas, fundaciones)
- Universidades Nacionales intervenidas
- Universidades denominadas Bolivarianas
- Sistema público de Colegios e Institutos Universitarios de Tecnología
- Universidades Nacionales (Autónomas o Experimentales)

En cada grupo de universidades las políticas y acciones seguidas son diferentes. Transcurren desde la más absoluta indiferencia a su accionar y existencia como instituciones, (caso de mayoría de privadas) lo cual viola la obligación del Estado y el Gobierno de conocer y supervisar la calidad, por ejemplo, de dichas iniciativas Art. 106 (CRBV), hasta el control absoluto de las mismas (caso Bolivarianas, intervenidas y sistema de Colegios e Institutos Universitarios), pasando por el ataque despiadado a las Universidades Nacionales Autónomas (AN, 2016).

La orientación de las políticas actuales ha sido de manera permanente y declarada, colocar a las universidades al servicio ideológico, científico y profesional para la construcción de la autoproclamada *revolución Bolivariana* y posteriormente la consolidación del *Socialismo del Siglo XXI* referido por Oraá y Martínez (2014). Desde el principio de este ciclo histórico, autores como Chiroleu (2009) desde fuera de Venezuela, advertían del abierto sesgo ideológico de las universidades llamadas Bolivarianas como fundamento del Socialismo del Siglo XXI y, en clara oposición a las universidades nacionales existentes en Venezuela, antes de 1998.

Autores como Albornoz (2014), Uzcátegui y Bravo (2015) resaltan, además, que la finalidad de educar en general al pueblo, no es sólo para superar la pobreza y desarrollar el país sino para sostener un modelo político. Estos autores citan la afirmación del ex ministro de educación y líder del establishment chavista, Héctor Rodríguez Castro “No es que vamos a sacar a la gente de la pobreza, para llevarla a la clase media, para que después aspiren a ser escuálidos”, esta afirmación expresa claramente el objeto de dominación de la educación, en la llamada

revolución bolivariana y, por supuesto, la educación universitaria chavista sería la culminación de tal proyecto.

Las iniciativas de políticas públicas en el sector estarían entonces claramente segmentadas para aplicarse al mundo universitario existe, un tratamiento diferenciado de las Universidades no controladas por el Poder Ejecutivo y las que siguen sus designios.

Bajo las premisas de construcción de un socialismo como discurso y acción, claramente definido en la acción política del gobierno y la mayoría de instituciones del Estado subordinadas al ejecutivo, se ha actuado de manera diferencial en el trato a las universidades. En el caso de las universidades nacionales existentes antes de 1998, que poseen autonomía sancionada en la propia CRBV 1999, la conducta ha sido atacarla desde dentro y desde fuera, promoviendo incluso violencia física para controlar por la vía de los hechos, una realidad universitaria que posee su propia dinámica de gobierno y funcionamiento, otorgada por un proceso histórico de luchas y un marco jurídico que por naturaleza les hace críticas frente al poder de turno.

El régimen gobernante ha optado por destruir financieramente y, a través de la violencia física de grupos parapoliciales, a las instituciones universitarias que no comparten su visión desde el razonamiento crítico y constitucional (AN, 2016). Poderes como el judicial, que carecen de toda independencia, también han sido el eje para atacar las instituciones universitarias y, finalmente, la intervención directa como los casos de la Universidad Simón Rodríguez (UNESR), Universidad Nacional Experimental de los Llanos (UNELLEZ), Universidad Nacional Abierta (UNA), Universidad Rómulo Gallegos (UNERG), entre otras, son testimonio del afán de convertir a las universidades nacionales en instrumento de construcción del socialismo, en otras palabras en agentes de promoción del pensamiento único.

Ante la falta de resultados en la política de control de las universidades nacionales autónomas, producto de una resistencia casi heroica de este grupo de instituciones nacionales, a partir del 2003 se comienza a instaurar un sistema

universitario paralelo a la Constitución y al ordenamiento legal vigente. Esta política tiene dos ejes de acción, por una parte, la fundación de nuevas instituciones –apenas 10 en el periodo estudiado- y, por otra vía, la conversión de Colegios Universitarios, Institutos Universitarios e Institutos Universitarios de Tecnología en Universidades, estas instituciones a pesar de tener gran trayectoria universitaria, carecían y carecen de autonomía, experiencia e infraestructura material y humana y, fueron convertidos en universidades llamadas hoy Universidades politécnicas Territoriales (UPT).

Otro nivel del paralelismo ha sido la promoción de carreras o programas ya existentes y debidamente ubicados en atención a la demanda. Tal es el caso de la carrera en Educación, para la cual, sin que exista justificación, se ha *habilitado* a instituciones sin ninguna tradición, ni preparación alguna, para cubrirla, aun siendo un área ampliamente satisfecha por universidades existentes.

Finalmente, se puede afirmar que las políticas universitarias en Venezuela se han orientado a la segregación de las instituciones universitarias históricas y la construcción de un sistema paralelo compuesto esencialmente por instituciones existentes antes de 1998 en contra de lo dispuesto en el máximo contrato social de Venezuela como lo es la CRBV (1999), la Ley de Universidades (1970) y la esencia misma de esta institución como universalidad del conocimiento.

Mapa del Sistema Educativo Oficial Universitario Venezolano 2015

En la Memoria y Cuenta de MPPES del 2015, presentada en marzo de 2016, la última conocida públicamente y entregada ante la Asamblea Nacional, único órgano legislativo constitucionalmente habilitado para ello, se contabilizan y reportan, 53 instituciones oficiales de Educación Superior en Venezuela incluyendo a la Fundación Misión Sucre y sin datos ni reporte de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y la Universidad Militar.

Esta información puede contrastarse con las 64 instituciones de Educación Superior oficiales que reportan Morles, Medina y Alvarez (2003), cuyo trabajo recogió un diagnóstico del sistema para el período 1998-2001. Esta discrepancia se explica por la falta de entrega de la información por parte de las instituciones, cierre o fusión de las mismas. En todo caso, hay una omisión de estas por parte del MPPEU.

Para el presente caso, se agruparon las instituciones oficiales de Educación Superior en principio, tomando las Universidades Nacionales creadas antes de 1998 (Cuadro 1), seguidamente las creadas o *refundadas* posterior a dicha fecha, llamadas Bolivarianas (Cuadro 2) y, por último, los Institutos, Colegios Universitarios e Institutos Universitarios de Tecnología que existen para 2015 (Cuadro 3).

Cuadro 1

Universidades Nacionales en Venezuela 1721-1998.

Institución	Siglas	Año Creación
Universidad Central de Venezuela	UCV	1721
Universidad de los Andes	ULA	1785 (1810)(*)
Universidad del Zulia	LUZ	1891 (1947)(*)
Universidad de Carabobo	UC	1833 (1958)(*)
Universidad de Oriente	UDO	1958
Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado	UCLA	1962
Univ. Nacional Experimental Simón Bolívar	USB	1967
Univ. Nacional Experimental Simón Rodríguez	UNESR	1974
Univ. Nacional Experimental del Táchira	UNET	1974
Univ. Nac. Exp. De los Llanos Ezequiel Zamora	UNELLEZ	1975
Univ. Nac. Exp. Francisco de Miranda	UNEFM	1977
Univ. Nac. Exp. Rómulo Gallegos	UNERG	1977
Universidad Nacional Abierta	UNA	1977
Univ. Nac. Exp. Politécnica Antonio José de Sucre	UNEXPO	1979 (**)
Univ. Nac. Exp. Rafael María Baralt	UNERMB	1982
Univ. Nac. Exp. De Guayana	UNEG	1982
Universidad Pedagógica Experimental Libertador	UPEL	1983:(***)

Fuente: Memorias y Cuentas MPPEU 1999-2015.

(*) Fundadas y refundadas

(**) Fusión de 4 Instituciones Universitarias Politécnicas creadas entre 1962 y 1979.

(***) Fusión de 8 Instituciones Universitarias (Pedagógicas) fundadas entre 1936 y 1972.

Cuadro 2

Universidades Nacionales en Venezuela 1999-2015

Institución	Siglas	Año Creación	Creación Original
Univ. Nac. Exp. De Yaracuy	UNEY	1999	Nueva(*)
Univ. Nac. Exp. De la Fuerza Armada	UNEFA	1999	IUPFAN 1970
Univ. Nac. Exp. Del Sur del lago Jesús Semprún	UNESUR	2000	Nueva
Universidad Marítima del Caribe	UMC	2000	Esc. Marina 1957
Universidad Bolivariana de Venezuela	UBV	2003	Nueva
Universidad Deportiva del Sur	UDS	2006	Nueva
Univ. Nac. Exp. De las Artes	UNEARTE	2008	Nueva
Universidad Bolivariana de los Trabajadores	UBT	2008	Nueva
Universidad Politécnica Territorial “José Antonio Anzoátegui”	UPTJAA	2008	IUTET 1978
Universidad Politécnica Territorial del Estado Aragua “Federico Brito Figueroa”	UPTA-FBF	2010	IUT La victoria 1976
Universidad Politécnica Territorial de Lara Andrés Eloy Blanco	(UPTAEB)	2010	IUTAEB 1989
La Universidad Politécnica Territorial de Barlovento “Argelia Laya”	(UPTBAL)	2010	IU de Barlovento 1991
Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas “José Félix Ribas”	UPTBEB-JFR	2010	IUTEBA 2001
Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo	UPT-PC	2010	IUT Apure 2001
Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira “Manuela Sáenz”	UPT-MS	2010	IUT La Fría 2002
Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre “Clodosbaldo Russian”	UPT-CR	2012	IUT Cumaná 1973
Universidad Politécnica Territorial del Estado Portuguesa “Juan de Jesús Montilla”	UPTPEP-JJM	2012	IUTEB 1978
Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida “Kléber Ramírez”	(UPTMKR)	2012	IUT Ejido 1981
Universidad Politécnica Territorial de Paria “Luís Mariano Rivera”	UPT-LMR	2012	IUT Jacinto Navarro V. 1986
Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”	UPTNM-LS	2012	IUT Caripito 1988
Universidad Politécnica Territorial Del Estado Trujillo “Mario Briceño Iragorry”	UPT-MBI	2014	IUT Trujillo 1978
Universidad Politécnica Territorial de los Altos Mirandinos “Cecilio Acosta”	UPTAMCA	2014	CULTCA 1971
Universidad Territorial Deltaica “Francisco Tamayo”	UTD-FT	2014	IUT Delfín Mendoza 1989

Fuente: Memorias y Cuentas MPPEU 1999-2015.

(*)Nueva entendida como posterior a 1998.

Cuadro 3

Institutos, Colegios Universitarios e Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) (2015)

Institución	Siglas	Año Creación
Instituto Universitario de Tecnología Región Capital "Dr. Federico Rivero Palacio"	IUTRC-FRP	1971
Colegio Universitario de Caracas	CUC	1971
Instituto Universitario de Tecnología Agro-Industrial Región los Andes	IUTAI	1971
Instituto Universitario de Tecnología de los Llanos	IUT Los Llanos	1973
Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo	(IUTM)	1974
Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas	IUTC	1974
Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy	IUTY	1974
Colegio Universitario "Francisco de Miranda"	CUFM	1974
Instituto Universitario de Tecnología de Valencia	IUTV	1975
Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello	IUTPC	1976
Colegio Universitario Prof. José Lorenzo Pérez Rodríguez	CUJLP	1976
Instituto Universitario de Tecnología del Oeste "Mariscal Sucre"	IUTOMS	1991
Instituto Universitario De Tecnología Del Estado Bolívar IUTEB	IUTEB	2001(**)

Fuente: Memorias y Cuentas MPPEU 1999-2015.

(**) Es el único IUT fundado entre 1998-2015 que no había sido transformado hasta ese momento.

Como se puede apreciar en el cuadro 1 las universidades nacionales oficiales existentes para 1998 eran 17, dichas instituciones se mantienen todas para la Memoria y Cuenta 2015, estas, sumadas a los Institutos, Colegios Universitarios e Institutos Universitarios de Tecnología (IUT) (Cuadro 3), en conjunto, conforman el sistema oficial de educación universitaria existente para el año 1998, lo que adiciona un total de 29 instituciones, sí además, se considera la información del Cuadro 2, hay que sumar los Institutos universitarios IUT *transformados* en Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), todas estas instituciones fueron creadas antes de 1998 a excepción del IUT Bolívar fundado en 2001.

Resulta entonces que el sistema construido a partir de 1998, llamado Bolivariano, aporta en total diez 10 instituciones genuinamente fundadas entre 1998 y 2015.

Al comparar la gestión del pasado régimen republicano democrático entre 1958 y 1974, se precisó que se fundaron más de 30 instituciones oficiales de Educación Superior (Morles y otros, 2003). Agrupando universidades, institutos tecnológicos, colegios universitarios e institutos universitarios (incluyendo instituciones fusionadas en universidades como la UNEXPO y UPEL, por ejemplo), por tanto triplican en número a las fundadas en un período de tiempo similar por el actual régimen.

Otra comparación importante se puede realizar, igualmente, con el trabajo de Morles y otros (2003), que reporta una síntesis de la década entre 1990 y 1999 de las instituciones oficiales fundadas en dicho período, siendo en total, 24 instituciones, lo que supera ampliamente las fundaciones reportadas durante este período de 1999 a 2015.

Es de destacar que en la Memoria y Cuenta del MPPEUCT (2015) se reportan estas denominadas UPT, sin evidenciar su origen como IUT o Colegios Universitarios. En su totalidad, la revisión exhaustiva de las memorias de años precedentes, desde el 2004 al 2009, permitió descifrar las mutaciones de nombre que han sufrido estas instituciones, llamadas hoy bolivarianas.

El denominado proyecto universitario Bolivariano posee dos fuentes de instituciones: la primera, 10 genuinamente nuevas, fundadas posterior al año 1998, y la segunda, el cambio de nombre o mutación del sistema de Institutos Universitarios de Tecnología y Colegios Universitarios, renombrados ahora como Universidades Politécnicas Territoriales, en este caso, 14 instituciones que existían previamente a 1998, a las que se ha convertido ahora en Universidades de carreras largas (Ver Cuadro 2).

Al referido sistema denominado bolivariano, se anexan, finalmente, las Universidades Nacionales intervenidas permanentemente, desde 1999 y sin ninguna autonomía. Entre estas se pueden mencionar la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ), la Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos (UNERG), la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR).

Globalmente el sistema universitario paralelo, llamado bolivariano, comprende 27 instituciones de Educación Superior (Ver Cuadro 2), 17 de estas (63%), provienen de universidades nacionales intervenidas y controladas de facto sin autonomía, cambios de nombre y/o mutación de antiguas Instituciones Universitarias, creadas para ser parte del sistema de instituciones de formación superior en el área tecnológica o de servicios (Colegios Universitarios, Institutos Universitarios de Tecnología, Institutos universitarios) , en carreras cortas de 2 a 3 años y, por tanto, su experiencia, patrimonio de planta física y equipamiento, planta profesional docente y de investigación estaría orientada a egresar ingenieros o licenciados.

Las Universidades Nacionales existentes antes de 1998, un total de 17 continúan existiendo y reportando su funcionamiento (Ver Cuadro 1). Tres de ellas, funcionando con procesos de intervención permanente, lo cual resulta en su pérdida total de autonomía. Igualmente, todas con amenazas constantes de intervención o cierre y con graves limitaciones presupuestarias.

Los Institutos, Colegios Universitarios y los Institutos Universitarios de Tecnología existentes aún son 13. De estos, 12 fueron creados antes de 1998 y uno de ellos en 2001 (Ver Cuadro 3).

El total de instituciones universitarias oficiales de Educación Superior en Venezuela, reportado para la Memoria y Cuenta 2015, es de 53 Instituciones, hay que añadir acá a la Misión Sucre que, sin ser institución formal, es reportada como matrícula y a nivel financiero como una instancia aparte de las demás instituciones existentes en el país.

Por otra parte, existen casos como la Universidad de la Seguridad (UNES) y la Universidad de la Fuerza Armada que no son reportadas en la memoria y cuenta pero que se conoce de su existencia.

CONCLUSIONES

La revisión documental realizada y el análisis respectivo, permiten establecer que el sistema educativo oficial de educación universitaria en Venezuela para 2015, es un reflejo de las políticas de gestión universitaria implementadas por el ejecutivo nacional desde el año 1999.

Las políticas desarrolladas por el ejecutivo se enfocan en la premisa de cimentar una universidad para la construcción del Socialismo del siglo XXI, en claro contrasentido de lo dispuesto en el ordenamiento legal vigente, entre los cuales se enumeran la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Universidades, los Reglamentos de cada universidad en ejercicio de su autonomía y los tratados internacionales en la materia.

El paralelismo universitario como política del gobierno, ha sido una forma de segregar a las instituciones oficiales de educación universitaria en Venezuela, existentes antes de 1998, que no han sido asimiladas, intervenidas o transformadas. Esto, con la única finalidad de conformar un sistema llamado bolivariano que atiende y desarrolla la universidad del pensamiento único, sustentada en el socialismo del siglo XXI.

El llamado Sistema Universitario Oficial Bolivariano es esencialmente la intervención y renombramiento de instituciones existentes antes de 1998, creadas por la Democracia Civil entre 1958 y 1998. Sustantivamente, se han creado apenas 10 instituciones, genuinamente nuevas para 2015.

Este trabajo aporta el estado del sistema oficial universitario venezolano en términos de su conformación y categoriza las instituciones de acuerdo a su origen y gestión para 2015.

En consecuencia, para efectos de trabajos futuros de investigación y gestión del sector universitario, aporta elementos que permiten evaluar el impacto de las políticas universitarias, orientadas bajo la visión de la autodenominada revolución bolivariana, brindando un punto de partida para la proposición de cambios consensuados en la institucionalidad universitaria venezolana.

REFERENCIAS

- Albornoz, O. (2014). *Algunos elementos para el análisis teórico de la Universidad*. San Cristobal: Fondo Editorial UNET.
- Alfonzo, M., Silva, R. y Raddatz, M. (2016). La Revolución Bolivariana y la inclusión a la Educación Universitaria. *Revista de Pedagogía*, 37(100), 43-66.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2016). *Informe Final de la Comisión Especial de la Asamblea Nacional para el Sector Universitario*. Caracas.
- Baena, G. (2002). *Metología de la investigación*. México: Publicaciones Cultural.
- Bravo, L. (2006). *La Educación en Tiempos de Chávez*. Caracas: CEC C.A Libros El Nacional.
- Chiroleu, A. (2009). La inclusión en la educación superior como política pública: tres experiencias en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación* No. 48, 5-25.
- Constitución Nacional (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 3, 2000.
- Decreto N° 6.650. (Misión Alma Mater). (2009, Marzo 24). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 39.148, Marzo 27, 2009.
- Decreto N° 6.217 (Misiones Sociales). (2008, Julio 31). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Venezuela.
- Fuenmayor, L. (2003). Excelencia Académica y Equidad en el Sector Superior Educativo. *Rev. Venez. de Econ. y Ciencias Sociales*, 9(1), pp. 229-232.

- Hurtado, J. (2008). Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia. [Documento en Línea]. Disponible: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>. [Consulta: 2017, Diciembre 27]
- Isaura, J. (2015). La Cuarta República de Venezuela. [Documento en Línea]. Disponible: <https://isaurajriver.wordpress.com/2015/12/22/la-cuarta-republica-de-venezuela/> [Consulta: 2017, Diciembre 27]
- Ley de Universidades. (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 1429 (Extraordinario), Septiembre 8, 1970.
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5929, Agosto 15, 2009.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (2010). *Misión Alma Mater*. Caracas: Autor.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (2016). *Memoria y Cuenta 2015*. Caracas: Autor.
- Morles, V., Medina, E., Alvarez, N. (2003). *La Educación Superior en Venezuela*. Caracas: IESALC-UNESCO.
- Oficina de Planificación del Sector Universitario. (2001). *Boletín Estadístico de Educación Superior Nº 19*. Caracas.
- Oraá, A. y Martínez, G. (2014). Hermenéusis sobre el Currículo Actual del Sistema Educativo. *Dialógica*, 65-83.
- Pardo, G. y Abellán, M. (2017). El proceso de cartelización en entornos institucionalizados: legitimación y comunicación política. *Miguel Hernández Communication Journal*, 8, 295-317.
- Suárez, N. (2007). *La investigación documental paso a paso*. Mérida, Venezuela: Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes ULA.
- Toledo, G. (2015). Colombia y Venezuela: una aproximación al análisis de sus políticas públicas universitarias entre el 2000 y el 2010. *Estudios sobre Educación*, 28, 211-232.
- Uzcátegui, R. y Bravo, L. (2015). Educación universitaria en Venezuela : 1999-2015 Una aproximación a la cultura pedagógica universitaria desde la línea de investigación Memoria Educativa Venezolana. *DIRE*, 7, 41-55.

Ziritt, G., Alvarado, L., Hernández, J., Velazco, G. (2014). Políticas públicas para la Transformación de la Educación Universitaria en Venezuela 1999-2006. *Gestión y Estrategia*(45), 95-108.